DNCP/DJ Nº2853 /21 **CASO Nº 142/21**

Asunción, 16 de marzo de 2021

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÒN DE BOQUERON
P R E S E N T E

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 142/21 referente al procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN-PLURIANUAL 2021-2022 (COCINANDO)"convocado por la Gobernación de Boquerón ID Nº 378.444.

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 por la cual se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.

Que, la denuncia ingresada como CASO Nº 142/21 refiere supuestas irregularidades en el marco de los procedimientos de referencia, el cual se adjunta con 3 (tres) fojas útiles.

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia, e informen el estado del procedimiento de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 19° de la Ley N° 3439/07 que establece*: "Los ciudadanos estarán obligados a aportar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a requerimiento de ésta, cuantos datos, documentos e informes obren en su poder que sean relevantes para su gestión, así como a facilitarles la realización de inspecciones y otros actos de investigación referidos a los mismos.".*

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado, el presente dictamen ha sido emitido por medios remotos de comunicación.

Atentamente

ABG. MACARENA MEDINA VARGAS
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica - DNCP